



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 25 de octubre de 2023.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso divisorio radicado bajo el número N° 08001-31-03-016-2016-00521-00 impetrado por el WILMA MARÍA GORDILLO GUTIÉRREZ contra LEYDA MARÍA GARCÍA DE ONZAGA; informándole, que el demandante, WILMA MARA GORDILLO GUTIÉRREZ, a través de su apoderado judicial, y mediante memorial recibido vía correo electrónico institucional el 29 de junio de 2023, presentó nuevo avalúo del bien inmueble objeto del proceso.- Sírvase proveer.-

**SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.
SECRETARIA.**

**JUZGADO DIECISEIS (16º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
BARRANQUILLA, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Revisada la actuación, el Despacho observa que dentro del presente ya se han programado dos audiencias de remate sin que se presentasen postores, y en atención a lo normado en el artículo 457 del C.G.P. la parte demandante a través de escrito del 29 de junio de 2023 aportó nuevo avalúo, del cual se correrá traslado, tal como lo exige el numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso, por el término de diez (10) días para que la contraparte hagan las manifestaciones que a bien tengan.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Dieciséis (16) Civil del Circuito de Barranquilla

RESUELVE

- CORRER** traslado del avalúo aportado por la parte demandante con memorial del 29 de junio de 2023, por el término de diez (10) días, de conformidad a lo normado en el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**YUSMEL DEL SOCORRO RUBIO LICONA
LA JUEZ**

CONSTANCIA SECRETARIAL
Esta providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____ de fecha _____
siendo las 07:00 a.m.
_____ Silvana Lorena Tamara Cabeza Secretaria

Stc.